Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 1022/2018

VISTO:

LA Ordenanza 1010/2018 de fecha 29/06/2018 que autoriza la venta de veintidós (22) lotes municipales.

EL acta de adjudicación del 26/07/2018 y el boleto de compraventa de fecha 03 de agosto de 2018 – el cual se adjunta como Anexo I -, en virtud del cual, el Sr. PERETTI GONZALO DANIEL D.N.I. 32.214.008, adquiere a la Municipalidad de Devoto, una fracción de terreno baldía que se designa como lote N° 104 de la manzana provincial N° 112, cumplimentado las condiciones exigidas para la adquisición del referido;

Y CONSIDERANDO:

QUE el Señor PERETTI GONZALO DANIEL, D.N.I. 32.214.008 abonó en su totalidad el precio establecido por la venta del referido inmueble de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL ($290.000,00).-

QUE por todo lo expuesto debe dictarse la norma administrativa tendiente a concretar la transferencia de dominio, y autorizar a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, dentro del marco legislativo vigente.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor del Señor:

- **PERETTI GONZALO DANIEL, D.N.I. 32.214.008** la propiedad **C01 – S01 – Mz 112 – Lote 104**, que tiene una superficie total de 248.40

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



m^2, que linda: al Norte con parcela 16; al Sur, con calle Bv. Alem; al Este, con lote 103 y al Oeste, con calle Gral. Güemes.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.
Devoto, 29 de octubre de 2018.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 138 de fecha 30 de Octubre de 2018.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.